



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24836 *Notificación de Resoluciones recurso alzada*

El Director Territorial-Jefe Inspección Provincial de Trabajo y S.S. en Illes Balears,

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de Noviembre), hace saber a los interesados relacionados en el anexo I que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y en los plazos legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1. primera y el 46.1, de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, (Miquel Capllonch, 12 –Palma), con la advertencia de que, transcurrido el plazo establecido sin haberse efectuado el pago, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la Resolución.

ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I72010000155531	JUAN MUÑOZ MUÑOZ	874,64
I72010000179779	YANBAI LI	1.252,00

Palma de Mallorca, 27 de diciembre de 2012

LA SECRETARIA GENERAL,
Mónica Rodríguez Seco

